siete y quince p. m. –

[signature]

[signature]

Sesión 14. –

Día 9 de Marzo de 1914. –

En Buenos-Aires a los nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponien

do:

1°.- Confirmar en su carácter de Inspectores Seccionales de Instrucción Primaria de la Capital, con el sueldo de seiscientos pesos ($600.00) moneda nacional, con imputación al Inciso 12- Item 3 Partida 3 de la Ley de Presupuesto General y con anterioridad del 1° de Enero p.pdo, a los actuales, don José Rezzano, Eloy Fernández Alonso, Salvador P. Aloise, Juan Bernabó y Miguel Lucadamo.

2°.- Nombrar Inspector de Música de las escuelas primarias de la Capital con el sueldo de seiscientos pesos ($600.00) moneda nacional, imputación al Inciso 12- Item 3- Partida 3 de la Ley de Presupuesto General en reemplazo del señor Leopoldo Corretger que se jubiló al actual Auxiliar don Miguel Mastrogianni.-

3277 C. Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, la suma de novecientos cincuenta y siete mil doscientos noventa pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($957.290.93 m/n), importe de los

sueldos, alquileres y gastos de los Consejos Escolares 1º al 9º y 11º al 14º correspondientes al mes de Febrero p. pdo, con imputación al Inciso 12 Item 3, 8 y 10 del Presupuesto General Vigente; debiendo el Señor Tesorero depositar de aquella cantidad en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos diez y seis pesos con cincuenta y tres cts moneda nacional ($44. 716. 53) a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de los descuentos efectuados por Ley 4349.- La Tesorería deberá tener presente en este caso la disposición dictada por el H. Consejo en sesión de 11 de Diciembre de 1913 (expediente 14.878.- C).-

El Señor Vocal doctor don Cárlos Dimet presentó el siguiente proyecto que fué aprobado:

" Teniendo en cuenta que cuándo se dictó el Acuerdo de 3 de Mayo de 1913, modificando el de 27 de Abril de 1904 en la parte relativa a la confirmación de los maestros interinos sin título normal, exigir a estos

como lo establece el artículo 13, del primero de los acuerdos citados, un exámen de competencia existían muchos maestros interinos que contaban con los cuatro años de servicios y la competencia y conducta que exigían las disposiciones reglamentarias en vigor en la época en que fueron nombrados, y considerando:

Que su nó confirmación en su debida oportunidad no les es imputable;

Que por consiguiente no es equitativo que los maestros existentes en ejercicio en las condiciones antes enunciadas sean comprendidos en la cuarta categoría, como lo dispone la resolución de 29 de Enero p. pdo,

El H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1°.- Autorizar a la Presidencia para que confirme en la tercera categoría a todos los maestros interinos que hasta el 3 de Mayo de 1913 contaron con más de cuatro años de servicios y llenaron las demás condiciones de competencia y conducta reglamentaria antes de esa fecha.

2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior la Estadística pasará a la Inspección Técnica la nómina completa de los maestros que se encuentren en las condiciones de esta resolución y esta última dará el concepto de cada uno de los mismos antes del 25 del corriente.

3°.- Una vez confirmados los maestros a que se refiere esta resolución se considerarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1°. de la resolución de 29 de Enero p. pdo y se les liquidará los haberes correspondientes a su categoría desde el 1° del mes indicado."-

Hacer constar que en sesión de 7 del actual, se adoptó en el expediente 4217-B/912, la siguiente resolución:

4217 B/912 Reconocer como maestra de tercera categoría a contar desde el 30 de Abril de 1912, a la auxiliar de la escuela nacional n° 83 de la Provincia de Buenos Aires, Srta Dolores Villegas de Landín.

Imputar, a contar del 1° de Enero p. pdo a la Partida 72 del Item 2 del Inciso 12 de la Ley de Presu-

puesto General, el sueldo de cien-
to cincuenta pesos ($150.00) mo-
neda nacional, de los escribien-
tes de la Oficina de Suministros:
José T. Almeron, José L. Tenrei-
ro, Enrique Murguiondo, Rodol-
fo E. Maldonado, José Mercadé
Rovira, Juan Sánchez Lozano.—

775 O. Hacer saber al Señor Abogado
Jefe de la Oficina Judicial Doctor
Benjamín García Torres que debe
gestionar en todas las instancias
el pago del impuesto sucesorio de
la Ley n.° 8890 sobre el valor de los
bienes que han correspondido
en la sucesión de don Federico
Garrigós a la Sociedad de Benefi-
ciencia y al Hospitál de Mujeres,
impuesto cuyo valor asciendé
a la suma de ciento siete mil
sesenta y siete pesos con cuatro
centavos ($107.067.04) moneda na-
cional.—

Nombrar escribiente de la
Biblioteca Nacional de Maestros
con la asignación mensual
de ciento cincuenta pesos mo-
neda nacional ($150.00) que
se imputará al Inciso 12- Item 2 Par-
tida 105 del Presupuesto Vigente,
a la Srta María Teresa de Oro,
en reemplazo de la Srta Ida T.

de López.-

11.498 S/912. No hacer lugar al reclamo hecho por el Sr. Félix Sosa, relativo a que le pague el alquiler correspondiente a diez meses por la casa que ocupaba la escuela n° 93 de la Provincia de San Luis.-

1730 B Nombrar Secretario de la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos-Aires, a don Juan Garibotti, en reemplazo del Sr. Francisco Medina que falleció.-

Pasar el pedido que antecede a la Comisión de Hacienda.-

Pasar la precedente nota a informe de la Oficina de Suministros

1°.- Nombrar encargado de la foja de concepto del personal docente de las escuelas de la ley n° 4874, en la Inspección General de Provincias, con anterioridad al 1° de Enero p. pdo, al actual Visitador don Arturo M. Salas, con sueldo de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($360.00) mensuales.-

2°.- Confirmar en el cargo de

auxiliar 1° en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a la actual doña Elena González Villar, con el sueldo de doscientos pesos ($200.00) moneda nacional mensuales.—

3°.- Estos nombramientos se imputarán a la Partida 1 del Item 6- del Inciso 12 de la Ley General de Presupuesto.—

15.033 P. Mandar devolver este expediente con su agregado n° 15033 P, al Sr Gobernador del Territorio de la Pampa Central, para que de acuerdo con las disposiciones de la Ley n° 4661 que establece el descanso dominical, intime el pago de la multa al comerciante de General Acha, don Carmelo Lagonegro por haber infringido en la ley enunciada, o en su defecto se haga efectivo el arresto que en la misma determina.—

4045. J/913 Mandar reservar en Tesorería, el presente expediente iniciado por un oficio del Señor Juez Dr Repetto en que se ordena trabar embargo en los sueldos del catedrático y Regente de la escuela normal n° 8 de la Capital don Luis Ernesto Rabuffetti,

hasta tanto sea satisfecha totalmente la suma por la cual fué trabado dicho embargo, haciéndose saber previamente al Sr. Director de la escuela citada, que bajo ningún concepto, salvo que medie autorización especial del H. Consejo, debe postergar el cumplimiento inmediato de las órdenes de esta naturaleza, como ha ocurrido en el presente caso.-

2067 P. 1º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de los siguientes empleados los haberes que les corresponde hasta el 14 de Febrero ppdo, fecha de su cesantía, con la imputación determinada en el Artículo 20 del Presupuesto General Vigente: Enrique Codino, Desiderio Sorverry, María Luisa Megy, Angel F. Rossi, Jorge Guasch Lequizamón, César Garrido, Carlos Sanna y Miguel B. Sacierain.-

2º.- Ordenar igualmente a Contaduría liquide a favor de los empleados que se indican a continuación, los haberes que les corresponde hasta el 28 de Febre=

ro inclusive, con igual imputación que los anteriores: J. Benjamín Medina, Luis A. de Irigoyen, Juan Garibotti, Elvira Natalicio, Manuel Torres, Pablo T. Alegre, Sofía T. Domínguez, Manuel Fernández, Nélida Vázquez, Manuel A. Lavie, Norberto Teves, Marcos Palma, Prospero García, María Dolores Maldonado, María Teresa de Oro, Domiciano Bellido, Federico García, Manuel Leal, Edelmiro Crespo, Camilo García, José Iglesias, Francisco Sánchez, Salvador Sánchez, Pascual Candoleo, José Gutiérrez, Alfredo Moschini, Lorenzo de la Fuente y Nemesio Montero.

3º.- Declarar cesante con anterioridad del 28 de Febrero p. pdo. al personal que se expresa en el artículo 2º de esta resolución.

898 B. 1º.- Cítese al apoderado del señor Martini, don Angel T. Bellomo para que conjuntamente con la Dirección General de Arquitectura formule una planilla de todas las reparaciones que deberá hacer el contratista en los edificios mencionados, planilla que se

rá firmada por el contratista en prueba de conformidad y elevada al Consejo para su aprobación.–

2°.– Una vez aprobada dicha planilla el contratista iniciará inmediatamente los trabajos, abonándose su importe de la partida retenida en concepto de garantía.–

3°.– En caso de no querer aceptar el contratista la propuesta formulada o de que no diera su conformidad a la planilla de trabajos exigidos por la Dirección de Arquitectura, el H. Consejo ordenará la iniciación de las obras por contrata o por administración, pagándose su importe del 10% que se reclama.–

4°.– Agréguese a este sin acumularse los expedientes 108-C, 14.340.-C, 14.341-C, 14.339.-C, todos del año 1910 y 5232-10; 5877-M de 1911 y pásense a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.–

Dar por aprobadas todas las ordenes de pago dictadas por la Presidencia con anterioridad de la fecha, relativas

a sueldos del personal administra-
tivo, técnico y docente de la Ca-
pital, Provincias y Territorios,
comprendiendo el de Normales;
debiendo en lo sucesivo las pla-
nillas respectivas ser sometidas
a la consideración del Consejo.—

1598 14°/912 Aprobar el contrato de locación
ad-referendum, celebrado entre
el Abogado Asesor Dr Cárlos M.
del Campo y el señor Ramón
González por las fincas propie-
dad de este último, ubicadas
en la calle Lacarra nos 235 y 243
en las cuales funciona la es-
cuela n°17 del Consejo Escolar 14°;
mediante el alquiler mensual
de cuatrocientos ochenta pesos
($480.00) moneda nacional, el que
empezará á correr desde el día
en que el propietario entregue
las casas con las obras indica-
das por la Comisión ad-hoc ter-
minadas a entera satisfacción
de la Dirección General de Arqui-
tectura. — El gasto se imputará al
Inciso 12 - Item 10 - Partida 2 del
Presupuesto General Vigente. —

2347 5°/911 Aprobar el contrato de locación
ad-referendum celebrado entre el
Abogado Asesor Dr Cárlos M.
del Campo y el señor José Melón

por la casa propiedad de este último, sita en la calle Santa María n.º 479, en la cual funciona la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 5º, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos treinta pesos ($430.00) moneda nacional, el que se abonará desde la fecha en que se firme el presente contrato, debiendo el propietario ejecutar las obras especificadas por la Comisión ad-hoc a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.- El gasto se imputará al Inciso 12- Item 10, Partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

2007 O. 1º.- Aprobar la presente regulación de honorarios de los Señores Procuradores que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr. B. García Torres), por trabajos realizados por los mismos durante el mes de Enero p. pdo.

2º.- Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría, la suma de siete mil ciento treinta y seis pesos ($7.136) moneda nacional, importe de los honorarios de los Sres Procu-

radores del H. Consejo, correspondiente al mes de Enero último, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone $ 810.
Florentino del Castillo " 845
Alberto J. Austerlitz " 590
Julio González " 900
José Mª Videla " 705.
J. Ignacio Rios " 800
Santiago López " 860
Luis Holmberg " 526
Andrés Ferreyra (hijo) " 780.-
Julio Meliton " 320.-

debiendo imputarse este pago al Inciso 12- Item 11- Partida 1 (segunda parte) Ley 8890 del Presupuesto General Vigente.

1º.- Modificar la imputación dada al nombramiento del Ayudante 1º de la Oficina de Estadística don Adan Gurruchaga en el sentido de que la misma sea a la Ley 4874, Inciso 12- Item 6- Partida 1, y nó al Inciso 12- Item 2- Partida 89 del Presupuesto General Vigente como se fijó.-

2º.- Nombrar al señor Benito Chapón Ayudante 1º de la mencionada Oficina, con imputación al Inciso 12- Item

2- Partida 89 del Presupuesto en vigor. -

3°.- Nombrar Ayudante 1° de la misma Oficina a don Juan J. Arena con imputación al Inciso 12- Item 2- Partida 94 del Presupuesto Vigente. -

3129 O. Habiéndose autorizado oportunamente el servicio de los cinco nuevos operarios tomados por la Oficina de Suministros para atender las refacciones del moblaje de las escuelas de la Capital y nacionales en las Provincias. El H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Ordenar a Contaduría liquide al personal de operarios que se indican en la adjunta planilla los haberes que le corresponde por los meses de Enero y Febrero últimos, debiendo hacerlo en este caso y en lo sucesivo, por jornal, en vista de las razones expuestas por Suministros. - El gasto se imputará al Inciso 12- Item 6- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.

1°.- Aceptar la propuesta presentada por los Srs Leoni Hnos, quienes se comprome=

ten a ejecutar, las reparaciones necesarias en los edificios ocupados por las escuelas del Distrito 4º, sitas en las calles Rocha 426, Australia 381, Lamadrid 395, y Suarez 1041, por la suma veinte mil trescientos noventa y siete con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 20.397.48).-

2º.- Las obras de que se trata deberán estar completamente terminadas dentro de los dos meses y medio de la fecha en que se formalice el contrato respectivo.-

3º.- En caso de que fuere necesario realizar obras adicionales en los edificios de referencia, deberán previamente ser autorizadas por el H. Consejo, sin cuyo requisito no se tomará en consideración ninguna cuenta por el citado concepto.—

Hacer constar que en la sesión de 7 de Marzo del corriente año el Vocal Dr. Moreno, apoyado por el Vocal Dr. Dimet propuso el nombramiento del Dr. Adolfo María Holmberg para el puesto de Preparador

Jefe del Museo Escolar Sarmiento por creerlo necesario; resolviéndose por mayoría de votos no llenar aún ese cargo.

Hacer constar que el nombramiento de Inspector de Música de las escuelas primarias de la Capital, recaído en don Miguel Mastroggiani, fué hecho por mayoría de votos y que los Sñs Vocales Drs Dimet y Moreno dieron su voto a favor del actual auxiliar de música don Ricardo Rodriguez.

5232 10°/911 Pasar el presente legajo de expedientes al Asesor Letrado y Dirección General de Arquitectura para que, en comisión dén cumplimiento a lo decretado en la fecha, en el expediente 898.-B.-

65 C. Hacer saber en respuesta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que las funciones especiales que desempeñó el Sñ José Rovere como adscripto a la Inspección de Dibujo, no le quitarán el carácter de profesor de la materia, que mantuvo en todo momento, quedando comprendidos por lo tanto los servicios que ha prestado,

en la categoría de la instrucción primaria.—

1º.- Transcribir a los Consejos Escolares y a la Inspección Técnica General la disposición del artículo 58 del Reglamento General de Escuelas, que prescribe, que mientras haya profesores o maestros normales que ofrezcan sus servicios profesionales, no se nombrará para las escuelas de la Capital Federal (ya sea para puestos efectivos o como suplentes), ningún diplomado de categoría inferior o persona que carezca de diploma.

2º.- Cuando los Consejos Escolares de la Capital no dispongan de diplomados para proponer la terna de Ley, de la que en ningún caso podrá prescindirse lo comunicarán al Consejo Nacional a fin de que éste les remita la nómina de los candidatos diplomados inscriptos que opten a esos puestos.—

No habiendo más

APROBADO EN SESIÓN
11 MAR. 1914

asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m. –

P. N. Arata

Apunen

Sesión 15.–

Día 11 de Marzo de 1914.–

En Buenos-Aires a los once días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y veinte p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo, y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–